

Alfonso de Castro (O.F.M.) (1495-1558): Fratris Alfonsi a Castro, Zamorensis, Ordinis Minorvm, Regvlaris, Oberuantiae prouinciaie sancti Iacobi De iusta haereticorum punitione libri tres, nunc recens accurate recogniti. – Venetijs : 1549. -- [16], 367 h.; 8º

[Libro completo](#)

BUS A Res. 16/6/09 (Olim.: A 54/1. -- Pergamino. – En tapa anterior: “D.T.3...”. – En la portada, nota manuscrita de procedencia del Colegio de San Buenaventura)

Nacido en Zamora en 1495, Alfonso de Castro ingresa a los quince años de edad en el Instituto de san Francisco de Salamanca, Orden de los Menores, ocupando los puestos de guardián, definidor y, finalmente, provincial de la provincia de Santiago. Fuera del claustro, desplegó su actividad como predicador en materias de moral y derecho, no sólo en España sino también en Países Bajos, Alemania, Francia e Inglaterra. Fue nombrado arzobispo de Santiago a fines de 1557, aunque figura como arzobispo preconizado, pues murió sin ser consagrado, el 3 de febrero de 1558 en el convento de los Franciscanos de Bruselas.

Por las actas y diarios se sabe de su actuación en el concilio de Trento, en dos periodos diferentes, uno de diciembre de 1545 hasta octubre de 1546, y un segundo, de febrero de 1551 a noviembre de 1552; y por los preliminares *De iusta haereticorum punitione*, que fue enviado junto con Andrés Vega, por mandato del príncipe Felipe.

En cuanto a su magisterio, aunque no ocupó cátedra, enseñó Teología en Salamanca, pues aparece entre los profesores de aquel Estudio. Esta aparente contradicción se explica si se tiene en cuenta que en el siglo XVI y en los dos siguientes, la Universidad la integraban, además del claustro universitario, los conventos y colegios a ella incorporados, así como el gremio de maestros, doctores y bachilleres graduados en la misma.

Como teólogo, Alfonso de Castro pertenece a la llamada Escuela de Salamanca. Fue discípulo del maestro Vitoria, y trabajó en los primeros lustros del siglo XVI con Luis de Carvajal, Domingo de Soto, B. de Miranda y Melchor Cano en la restauración teológica iniciada por Vitoria, fundador de la Escuela, siendo su fundamento las Escrituras, la doctrina de los Padres de la Iglesia, Concilios y Decretales.

En el campo del derecho, su obra científica es más conocida, destacando sus trabajos en materia de Derecho Penal.

De iusta haereticorum punitione es una obra sobre el proceso inquisitorial, dividida en tres libros, en la que su autor defiende la justicia de las penas con que el Derecho Civil y Canónico castiga los delitos de herejía, tratando de fijar el justo medio entre la condena ciega del hereje y la condescendencia laxa ante el mismo; expone los caminos para devolverlo a la fe, las penas a imponerle y analiza las causas socio-religiosas de las herejías.

La obra se editó: en Salamanca en la imprenta de Juan de Junta en 1547 (A Res. 31/2/10), con emisión de 1550 (A FD/0531); en Venecia, 1549, que corresponde con el libro expuesto; dos veces se imprimió en Lyon, en 1556, por Jacques Giunta (A Res. 30/4/11, A Res. 08/6/24), y Sebastien B. Honorat; en Amberes se imprimió en 1568(A Res. 30/6/07), y en Paris en 1571.

BIBLIOGRAFÍA: CASTILLO HERNÁNDEZ, S.*Alfonso de Castro y el problema de las leyes penales*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho Canónico, de Comillas. Salamanca, 1941.

Amparo Álvarez de Toledo